



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 875-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 875-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 875-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2019. Las 10h31.-

VISTOS.- Agréguese a los autos: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0974-O de 04 de diciembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, dirigido al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral de Guayas, asignándole la casilla contencioso electoral N° 17; b) Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0485-M de 12 de diciembre de 2019, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal; c) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2019-0313-M de 13 de diciembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia.

ANTECEDENTES

1.1 El 20 de noviembre de 2019, a las 18h45, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en diez (10) fojas y en calidad de anexos veintidós (22) fojas, suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con su patrocinador doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual interpone una denuncia en contra: "(...) **GUSTAVO RAMON VELIZ SANTANA; RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DE LA ALIANZA CREO - MST- LISTAS 21-62; DIGNIDAD DE CONCEJALES RURALES- CANTÓN COLIMES - PROVINCIA DEL GUAYAS - Proceso Electoral efectuado el 24 de Marzo del 2019**", por la falta de presentación de cuentas de campaña. (fs. 23 a 32)

1.2 A la causa Secretaría General le asignó el número 875-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y el Acta de Sorteo No. 036-22-11-2019-SG, de 22 de noviembre de 2019 a las 16h20, suscrito por las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora Jueza y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, y conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 33 a 35)

1.3 El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 26 de noviembre de 2019, a las 09h20, en treinta y cinco (35) fojas. (f. 36)

1.4 Auto de 04 de diciembre de 2019, a las 15h40, mediante el cual la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia dispuso en su parte pertinente:

(...) **PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 49 y Portoto
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 875-2019-TCE

Provincial Electoral del Guayas debe **AMPLIAR** y **ACLARAR** su denuncia al tenor de lo previsto en los numerales 3 y 6 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. Así también en el mismo plazo dispuesto, indique de manera precisa la dirección donde se citará al denunciado.

Se le recuerda al denunciante, que en período contencioso electoral todos los días y horas son hábiles; así como también que, en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el plazo señalado, se aplicará el inciso final de la norma reglamentaria citada. (...)

1.5 Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0974-O de 04 de diciembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, dirigido al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral de Guayas, asignándole la casilla contencioso electoral N° 17.

1.6 Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0485-M de 12 de diciembre de 2019, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual solicita: *"Por medio del presente, agradeceré a usted se digne certificar si el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral del Guayas, ingresó documentos en la Secretaría General de este Tribunal, dando contestación al auto dictado por esta Juzgadora el 04 de diciembre de 2019 a las 15:40 dentro de la causa Nro. 875-2019-TCE."*

1.7 Memorando Nro. TCE-SG-OM-2019-0313-M de 13 de diciembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia, por el cual: *"(...) me permito CERTIFICAR, que una vez revisado el Sistema Informático y el Libro de Ingreso de Causas del Tribunal Contencioso Electoral, desde el 04 de diciembre de 2019 hasta las 10h00 del 13 de diciembre de 2019, NO ha ingresado por Recepción de Gestión Documental Jurisdiccional de la Secretaría General de este Tribunal, escrito alguno del ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral del Guayas, dentro de la causa No. 875-2019-TCE."*

Con estos antecedentes, esta Juzgadora considera:

El inicio final del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, dispone:

Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa. (la negrilla y el subrayado no pertenece al texto original)

A foja 40 del expediente constan las razones sentadas de las notificaciones del auto de 04 de diciembre de 2019, a las 15h40 por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho, a la dirección de correo electrónico del denunciante: albertolucero@cne.gob.ec el mismo día, mes y año a las 17h18.

El denunciante no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de 04 de diciembre de 2019, a las 15h40, puntualizando que el plazo de dos (2) días feneció el 06 de diciembre de 2019, a las 24h00, para constancia de lo expuesto se adjunta la certificación extendida por el

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portote
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 875-2019-TCE

abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante Memorando Nro. TCE-SG-OM-2019-0313-M de 13 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO. - ARCHÍVESE la presente causa.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto:

a) Al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su patrocinador en la dirección electrónica albertolucero@cne.gob.ec.

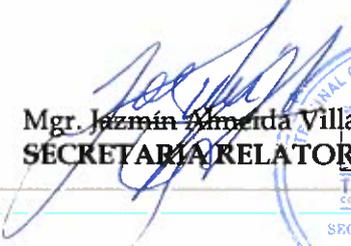
b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas ronaldborja@cne.gob.ec , edwinmalacatus@cne.gob.ec , secretariageneral@cne.gob.ec y santiagovallejo@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

TERCERO.- ACTÚE la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

CUARTO.- PUBLÍQUESE en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 16 de diciembre de 2019.


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



